

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 154 - 2025-EPS SEDALORETO SA-GG

Iquitos, 09 de julio de 2025

VISTO:

El Informe N° 1375-2025-EPS SEDALORETO S.A.-GG-GAF-OL, de fecha 08 de julio de 2025, de la Subgerente de la Oficina de Logística; el Informe N° 1277-2025-EPS SEDALORETO S.A.-GG-GAF-OL, de fecha 20 de junio de 2025, de la Subgerente de la Oficina de Logística; el proveído de fecha 08 de julio de 2025, de la Gerencia General que dispone la emisión de la resolución de aprobación de expediente de contratación; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS SEDALORETO S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidades Provinciales de Maynas, Alto Amazonas, Requena, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Iquitos, Yurimaguas y Requena. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 012-2017, de fecha 22 de junio de 2017, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante Resolución Ministerial N°262-2017-VIVIENDA, de fecha 11 de julio del 2017;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 04- 2025-EPS SEDALORETO S.A.GG, de fecha 07 de enero de 2025, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones PAC de la EPS SEDALORETO S.A., señalando el mismo en el Ítem 25 Procedimiento de Selección Concurso Público Abreviado N° 001-2025-EPS SEDALORETO S.A. – 1ra Convocatoria correspondiente **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA EPS SEDALORETO S.A."**;

Que, mediante Informe 1375-2025-EPS SEDALORETO S.A.GAF-OL, de fecha 08 de julio de 2025, la Subgerente de la Oficina de Logística solicita a la Gerencia General la aprobación del expediente de contratación de servicios: **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA EPS SEDALORETO S.A."**; cuya cuantía de la contratación es de: **S/ 333,854.52 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 52/100 SOLES (incluido el IGV))**; mismo que contiene: i) Términos de Referencia (TDR), ii) Información Referida: a la Interacción con el Mercado, iii) Cuantía de la contratación: **S/ 333,854.52 (incluido el IGV)**, iv) Referencia PAC N° 25, v) Certificación Presupuestal N° 2025001557 y Constancia de Previsión Presupuestal N° 0003-2025-GG-GDP-EP-KBR, vi) Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios, vii) Tipo de procedimiento de selección: **Concurso Público Abreviado N° 02-2025-EPS SEDALORETO S.A. 1ra Convocatoria**, viii) Responsables del Procedimiento de Selección: Comité de Selección, ix) Sistema de Contratación: A Suma alzada, x) Modalidad de Ejecución: Sin Modalidad; por lo que, corresponde aprobar el expediente de contratación solicitado la misma que cumple con la normatividad vigente en la materia de la ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento;

Que, mediante Informe N° 1277-2025-EPS SEDALORETO S.A.-GG-GAF-OL, de fecha 20 de junio de 2025, la Subgerente de la Oficina de Logística requiere a la Gerencia de Desarrollo y Presupuesto efectuar las coordinaciones con la Oficina de Presupuesto para efectos de que remita Certificación de Crédito Presupuestario, Fuente de Financiamiento y Previsión Presupuestal (señalando la cadena funcional programática y del gasto), para la contratación de servicios **"Contratación del Servicio de Limpieza para las Instalaciones de la EPS SEDALORETO S.A."**; para realizar la contratación conforme a lo programado en el importe de **S/ 333,854.52 (Trescientos Treinta y Tres Mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro con 52/100 Soles)** incluido el IGV;

Que, mediante proveído de fecha 25 de junio de 2025, el Gerente de Desarrollo y Presupuesto dispone a la Especialista en Presupuesto la revisión y trámite respectivo; en virtud a ello, remite a la Oficina de Logística la Certificación Presupuestal N° 2025001557 por el importe de **S/ 69,553,04** para Contratación del Servicio de Limpieza para las Instalaciones de la EPS SEDALORETO S.A.; así también, emite la Constancia de Previsión Presupuestal N° 0003-2025-GG-GDP-EP-KBR;

Que, la novena disposición complementaria final de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069 (en adelante la Ley) establece que la misma entra en vigor a los noventa (90) días calendario contados a partir del día siguiente a la publicación de su reglamento; siendo que con fecha 22 de enero de 2025, se publicó en el diario oficial El Peruano el Decreto Supremo N° 009-2025-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley 32069 Ley General de Contrataciones Públicas (en adelante el Reglamento) de



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 154 - 2025-EPS SEDALORETO SA-GG

manera que las referidas normas entraron en vigencia a partir del 22 de abril de 2025; asimismo la Única Disposición Complementaria Derogatoria de la Ley dispone que a partir de su vigencia; asimismo, se deroga la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado, salvo su Décima Disposición Complementaria Final, que se mantiene vigente... ();

Que, la Ley establece las normas orientadas a maximizar el uso de los recursos públicos en las contrataciones de bienes, servicios y obras por parte del Estado, en términos de eficacia, eficiencia y economía, de tal manera que dichas contrataciones permitan el cumplimiento de los fines públicos y mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, la Ley bajo comento, establece que los procesos de contratación son organizados por la Entidad, como destinataria de los fondos públicos asignados a la contratación, para lo cual convoca y determina el procedimiento de selección el cual debe estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, para luego, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado a los responsables de la conducción según corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria;

Que, el artículo 51 de la Ley señala que el expediente de contratación contiene la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractua;

Que, el numeral 60.1 del artículo 60° del Reglamento, dispone que: El expediente de contratación incluye toda la información correspondiente al proceso de contratación, privilegiándose el uso de medios electrónicos para su custodia y resguardo. La DEC es responsable de que toda la información se encuentre en el expediente de contratación, así como de su disponibilidad para aquellos que lo requieran;

Que, en consecuencia resulta necesario expedir el acto administrativo, estando a lo dispuesto por la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento y en mérito a las facultades conferidas por los artículos Cuadragésimos Octavo y Quincuagésimo Primero del Estatuto de la EPS SEDALORETO S.A.;

Estando a lo acordado, con la Visación de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo y Presupuesto; y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Vigente;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el expediente de contratación para el Procedimiento de Selección denominado: Concurso Público Abreviado N° 001-2025-EPS SEDALORETO S.A. – 1ra Convocatoria correspondiente **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA EPS SEDALORETO S.A., cuya cuantía de la contratación es el importe de S/ 333,854.52 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 52/100 SOLES (incluido el IGV), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución y cuyo contenido se indica a continuación:**

- i) Términos de Referencia (TDR)
- ii) Información Referida: A la Interacción del Mercado,
- iii) Cuantía de la Contratación, ascendente a la suma de: S/ 333,854.52 (incluido IGV),
- iv) Referencia PAC N° 25
- v) Certificación Presupuestal N° 2025001557 y
Constancia de Previsión Presupuestal N° 0003-2025-GDP-EP-KBR.
- vi) Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios
- vii) Tipo de procedimiento de selección: Concurso Público Abreviado N° 02-2025-EPS SEDALORETO S.A. 1ra Convocatoria.
- viii) Responsables del Procedimiento de Selección: Comité
- ix) Sistema de Contratación: A Suma Alzada
- x) Modalidad de Ejecución: Sin Modalidad

ARTICULO SEGUNDO: La Cuantía de la Contratación del Procedimiento de Selección cuyo expediente de contratación es aprobado en el Artículo Primero de la presente resolución asciende al monto de S/ 333,854.52 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 52/100 SOLES (incluido el IGV), monto que cuenta con certificado presupuestal para el presente año.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 154 - 2025-EPS SEDALORETO SA-GG

ARTÍCULO TERCERO: El original del expediente de contratación aprobado será remitido al DEC, con el fin de continuar con el respectivo trámite y llevar a cabo el procedimiento de selección indicado líneas arriba.

ARTÍCULO CUARTO: **DISPONER** que el jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones que, proceda a publicar la presente resolución en el Portal de transparencia Institucional de la EPS SEDALORETO S.A. (www.sedaloreto.com.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




CPC. Román Ceballos Pacheco
Gerente General
EPS SEDALORETO S.A.

CPC. ROMAN CEBALLOS PACHECO
GERENTE GENERAL
ESP SEDALORETO S.A.

